

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00578-00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CENaida ARANGO MONTAÑO

Teniendo en cuenta que el auto calendarado 7 de diciembre de 2022, visible al folio 53 del cuaderno 2, mediante el cual se DECRETA el secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-672818, de propiedad de la demandada CENaida ARANGO MONTAÑO, ubicado en la CALLE 14 A No. 28-43 SUR; CL 14 A SUR 28-43 (DIRECCION CATASTRAL) , y SE COMISIONA a la RESPECTIVA ALCALDIA LOCAL, para realizar la diligencia de secuestro, no fue incluido en el estado No. 159 del 9 de diciembre de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR que se incluya en el próximo estado el auto calendarado 7 de diciembre de 2022, con el fin de que quede notificado en debida forma y se proceda a librar el despacho comisorio ordenado en el citado proveído.

NOTIFIQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.064 Hoy treinta y uno (31) de mayo de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz